H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

Adjunto:
·4 cuadernillos de estados financieros
·4 cuadernillos presupuesto de egresos

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021
07 DIC. 2018
RECIBIDO
REGIDORES 15:32hs

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

**SINDICATURA MUNICIPAL**
**OFICIO: SIN/0208/2018**
**Diciembre 07, 2018**

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL**
**PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 75 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 89 y 111, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, me permito enviarles Primera Convocatoria para la celebración de la Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, que se llevará a cabo el día **Lunes 10 de diciembre de 2018**, en punto de las **18:00 horas en la Sala de Juntas de la Sindicatura Municipal,** bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
II. Aprobación del orden del día;
III. Lectura y aprobación en su caso, de las minutas de las sesiones Primera y Segunda Sesión de la Comisión, celebradas los días 17 de octubre y 13 de noviembre de 2018, respectivamente;
IV. Solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relacionada con el análisis, discusión y aprobación en su caso de los Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre de 2018.
V. Solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relacionada con el análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.
VI. Asuntos Generales; y
VII. Clausura.

Hago de su conocimiento que para el caso de inasistencia a la sesión convocada, se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., que a la letra señala: *"**Artículo 86.-** Se dará de baja de la Comisión respectiva a aquel miembro del Ayuntamiento que falte a las sesiones de la misma por tres veces consecutivas o cinco discontinuas sin justificación debidamente acreditada y presentada previamente por escrito siendo obligación del Presidente de la Comisión respectiva, someter a consideración de los integrantes de dicha Comisión si la causa invocada por el ausente, se acredita o no como justificada; asimismo, deberá hacer del conocimiento del Cabildo cuando un miembro cause baja por motivo de inasistencias, a fin de que se haga un extrañamiento público a quien haya incurrido en esta falta, independientemente de lo que al efecto establezca la normatividad relativa."*

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021
15:38
10 DIC. 2018
RECIBIDO
TESORERÍA MUNICIPAL

**ATENTAMENTE.-**

**LIC. VICTOR JOSÉ ANGEL SALDAÑA**
**PRIMER SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021
SINDICATURA

CCP.- C. VERONICA RODRIGUEZ HERNANDEZ, REGIDORA SECRETARIA
CCP.- C. DULCE KARINA BENAVIDES AVILA, REGIDORA VOCAL.
CCP. C. ANGEL MANUEL REYNA SANCHEZ, REGIDOR VOCAL.
CCP.- C. ANA ROSA PINEDA GUEL, REGIDORA VOCAL.
CC.P.- C.P. RODRIGO PORTILLA DIAZ, TESORERO MUNICIPAL.
CCP.- DAVID AZUARA ZUNIGA, COORDINACIÓN DE REGIDORES